



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**ACTUARÍA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/JM/2/2021.**

**ACTORA: JOANA GABRIELA GARCÍA ARIAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE.**-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE.**-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/JM/2/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA JOANA GABRIELA GARCÍA ARIAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE**, en contra de "LOS RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL DE CALKINI, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 CALKINI DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiocho de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la **promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



**TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/JM/2/2021.

**PROMOVENTE:** JOANA GABRIELA GARCÍA ARIAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 CALKINÍ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE Y DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE".

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 CALKINÍ, LA DELCARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINÍ Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 CALKINÍ DEL INSTITUTO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 17 CALKINÍ" (sic).

Con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----



**PRIMERO:** En atención al acuerdo de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad dictado por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Juicio de Inconformidad con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/JM/2/2021, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día viernes treinta de julio de la presente anualidad a las doce horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.- - - - -

**SEGUNDO:** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos, por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal



MAGISTRADO PRESIDENTE

ACUERDO DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PÚBLICA.

Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*



**FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

*[Firma manuscrita]*

Con fecha (28 de julio de 2021), se pasan los autos a la a ..... para su debida notificación. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS